

CÓDIGO DE ÉTICA

DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de El Grullo, Jalisco.

Gaceta Municipal El Grullo

Código de Ética del Municipio de El Grullo, Jalisco

C. Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en uso de sus facultades ha tenido a bien aprobar y expedir el presente:

Código de Ética

Considerandos:

El H. Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2015-2018, ha determinado como una de sus prioridades, el establecimiento claro de valores que impulsen la formación de una Administración Pública Municipal, eficiente, transparente y actualizada, de acuerdo a lo que el ciudadano (a) espera de ésta.

Por ello se ha dado a la tarea de crear un Código de Ética aplicable para todo funcionario (a), autoridad, y servidor(a) público(a), todo esto con el fin de brindar un mejor servicio y atención a todos los habitantes del Municipio.

El H. Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, se ha comprometido de manera contundente a promover los valores de justicia, equidad, transparencia, honestidad, rectitud y responsabilidad.

Creemos que los valores anteriormente mencionados nos llevarán a la formación de una mejor administración pública municipal, y en general a un Municipio con los elementos para cumplir con una visión de futuro clara: un Municipio transparente, incluyente y en desarrollo constante.

El combate a la corrupción es un objetivo con el que todo servidor(a) público(a) debe comprometerse en nuestro país. En México la corrupción sigue siendo un mal que nos obstaculiza el desarrollo en diversos aspectos: económico, social, cultural e intelectual.

Por lo que hemos expuesto, el Municipio de El Grullo hace patente su compromiso de entregarse a una lucha constante, objetiva y evidente contra la corrupción en todas sus formas y niveles.

Otro de los compromisos que el Ayuntamiento de El Grullo adquiere firmemente es la aplicación de la ley en el ámbito de sus facultades.

Finalmente, en el ámbito de la gobernabilidad reconocemos que ningún gobierno puede considerarse legítimo sin el apoyo de la voluntad de la sociedad a la que sirve; por todo lo

Gaceta Municipal El Grullo

anterior manifestamos que nuestra cercanía y firme compromiso con la ciudadanía se verá reflejada en razón de nuestra intención de mantenernos y consolidarnos como un gobierno que cuente con la legalidad al respetar nuestras normas y que a su vez cuente con la legitimidad de sus gobernados(as), al contar con la aprobación de nuestros conciudadanos(as) en acciones tendientes siempre al bienestar colectivo.

Los Objetivos

Con finalidad, el presente Código establece contribuir a la actualización y desempeño de los(as) servidores(as) públicos con los valores que creemos los idóneos para establecer un buen servicio y una función pública eficiente a la ciudadanía.

El Trabajo conjunto de los actores(as) que forman parte de la Administración Pública Municipal se hace necesario para el fortalecimiento y buen trabajo de nuestro Ayuntamiento. Es por ello que el presente Código de Ética es un mecanismo que auxiliará a todos estos actores(as) en sus relaciones humanas y laborales al interior del mismo.

Responsables de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética.

Los(las) responsabilidades de la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Ética son todos los miembros de la sociedad, a quienes se les hará del conocimiento su existencia, y quienes contarán con la facultad de exigir su validez.

La responsabilidad de cumplirlo la tienen todos los servidores(as) públicos(as), autoridades y empleados (as) de la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco.

La elaboración del presente documento no se opone a ninguna ley, Reglamento o Código, por lo tanto podrá ser cumplido con total licitud.

Concepto de Función Pública

La función pública es entendida como todo aquel servicio de cualquier carácter que es brindado en nombre del Estado y en este caso específico del Municipio de El Grullo, Jalisco.

El fin primordial del Estado se entiende como la administración de aquello que pertenece a la comunidad, de manera honrada, equitativa, justa y transparente. El Municipio de El Grullo hace el compromiso de cumplir con estos fines.

Además entenderemos y haremos entender la función pública como un compromiso de servicio general, en respuesta a las necesidades reales que la comunidad requiere y nos entregaremos al cumplimiento de este compromiso.

Gaceta Municipal El Grullo

Nuestros valores rectores

Al ingresar a la Administración Pública del Municipio de El Grullo, Jalisco, se deberá tener conocimiento del presente Código de Ética, para que se asuma su seguimiento en las tareas posteriores.

Como Municipio tenemos el firme compromiso de continuar en la escalada hacia el progreso, pero no un progreso vacío y sin valores que sólo nos lleven al goce de derechos sin responsabilidades. Por eso cumpliremos como Administración con los principios que a continuación se enumeran, pero además estableceremos los canales necesarios para motivar su cumplimiento en el seno de la sociedad grullense.

Nuestros valores rectores serán:

- ° Justicia
- ° Equidad
- ° Transparencia
- ° Honestidad
- ° Rectitud
- ° Responsabilidad

Justicia:

La justicia, entendida en su concepto universal “Dar a cada uno lo que se merece” o en su acepción de un orden social justo, nos provoca el ánimo de la objetividad en los asuntos públicos. Todos los(as) servidores(as) públicos de Municipio de El Grullo tendrán a actuar con justicia en los encargos y decisiones que el Municipio les tenga confiados.

Equidad:

Actuar con justicia es actuar con equidad; la equidad como conducta del Estado se entiende como la proporcionalidad que éste debe tener para sus decisiones hacia los(las) ciudadanos(as), por ello las actuaciones de los funcionarios (as) del municipio de El Grullo, Jalisco, siempre buscarán construir procesos equitativos y probos en el acceso a las oportunidades(as). Así, nuestras acciones promoverán la más amplia participación ciudadana.

Transparencia:

La Administración del Municipio de El Grullo, Jalisco, hará del conocimiento de la sociedad en general las acciones que tenga previstas, sus planes, sus alcances y sus objetivos.

Facilitará y respetará el derecho de petición, haciendo así las decisiones del Municipio públicas y transparentes.

Cumplirá cabalmente con los lineamientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco.

El Municipio de El Grullo se responsabiliza de facilitar y respetar el derecho de petición consagrado e el Artículo 8º de nuestra carta magna.

Gaceta Municipal El Grullo

Honestidad:

La finalidad social de los(las) miembros del Ayuntamiento de El Grullo se verá reflejada en su actuar anteponiendo los fines e intereses de la sociedad grullense a los que ellos(ellas) mismos(as) puedan tener. Con el valor de la honestidad se refuerza el valor de la transparencia. La honestidad será siempre el eje del actuar público de quienes conforman el Ayuntamiento.

Rectitud:

Los(las) empleados(as), servidores(as) públicos(as) y autoridades de la Administración Municipal de El Grullo, Jalisco, actuarán siempre demostrando su compromiso con el bienestar social y el desarrollo de nuestro Municipio. Así, pues, actuarán con rectitud en el uso y manejo de los recursos que le pertenecen a los fines de progreso de nuestra comunidad.

Responsabilidad:

Los (las) miembros de la Administración Pública Municipal se comprometen a ser responsables del manejo de la información y recursos que en sus manos estén para el buen funcionamiento de la misma. No se permitirá la irresponsabilidad en el ambiente laboral, actuando así en consecuencia para que los recursos materiales y humanos sean aprovechados en su máxima potencialidad.

Nuestros valores rectores al frente de nuestras acciones.

Este apartado contempla las acciones a las que el Municipio de El Grullo, Jalisco, se compromete a través de sus autoridades y funcionarios(as) en sus relaciones con las personas, grupos o entidades con los que la Administración debe tener interacción.

Directivos:

Los(las) Directivos(as) de la Administración de El Grullo se comprometen a lo siguiente:

Ser congruentes con su papel de responsables de la confianza otorgada a ellos(as) no sólo por el H. Ayuntamiento, sino también por la sociedad grullense.

En tanto responsables con cumplir con su papel de líderes de equipo, también velarán por el cumplimiento cabal de los fines del mismo, evaluando periódica y transparentemente el estado de sus respectivas dependencias.

El compromiso adquirido con la ciudadanía incluye la responsabilidad de actuar siempre con objetividad, buscando optimizar la función pública.

La eficacia en la comunicación será un valor que los(las) Directivos(as) de la Administración Pública Municipal deberán tener en cuenta para con las demás dependencias y órganos del Municipio, vigorizando así la fortaleza y la buena función de la misma administración.

Como líderes deberán buscar siempre la solución sana de los conflictos internos y externos que en su responsabilidad legal, ética y laboral estén.

Gaceta Municipal El Grullo

Colaboradores

Todo(a) funcionario(a) o colaborador(a) del Municipio de El Grullo se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos:

Ser participe en la adecuada comunicación que debe existir entre las distintas dependencias y niveles de responsabilidad de la Administración, velando siempre por el cumplimiento de las Leyes, los Reglamentos, y compromisos inherentes al buen funcionamiento de la misma.

Vigilarán y serán parte del uso adecuado y responsable de los recursos, previendo su optimización en el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

Serán promotores(as) del cumplimiento de las obligaciones que se hayan adquirido de parte del Ayuntamiento.

Formarán parte de la búsqueda de la conjugación entre la dignidad laboral y el cumplimiento de los planes que el Municipio tiene planteado para consigo mismo.

Con otras instituciones:

El Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, manifiesta que cumplirá con el presente Código al establecer sus relaciones con distintas Instituciones de carácter social, económico, cultural, político, educativo o de cualquier otro con la que se puedan establecer relaciones de cooperación, para ello seguirá los siguientes preceptos:

Dar a conocer a todas las instituciones con las que se puedan establecer vínculos de cooperación el presente código de Ética para el Municipio de El Grullo, Jalisco.

Quienes sean miembros de la Administración Pública Municipal de El Grullo, Jalisco, promoverán la colaboración interinstitucional, de retroalimentación y colaboración con todas aquellas instituciones con las que se comparta el espíritu de bienestar colectivo.

Mantenerse en contacto directo y permanente con instituciones de carácter internacional promoviendo el ámbito binacional que la comunidad de El Grullo tiene y sus responsabilidades hacia los(as) grullenses ausentes.

Con la comunidad:

La administración pública del Municipio de El Grullo asimila que su principal compromiso, responsabilidad e interés se encuentra en la sociedad grullense.

De acuerdo con lo anterior el Ayuntamiento declara que el principal objetivo de este Código de Ética y de todas las acciones que lleva a cabo es lograr el desarrollo y el cumplimiento del interés público municipal.

Por lo anterior su marco de referencia en su actuar frente a los ciudadanos se entiende de la siguiente manera:

El cumplimiento cabal, ordenado y analítico de todas las responsabilidades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Pública del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y las leyes y reglamentos de que de ellas emanen, incluyendo la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, el Bando de

Gaceta Municipal El Grullo

Policía y Buen Gobierno y todos los reglamentos vigentes consumando así el papel que el orden jurídico y social de nuestro país enmarca para el Municipio libre.

El municipio contrae el compromiso de buscar, bajo los medios lícitos a su alcance, el estado de bienestar que busque lograr el cumplimiento de los derechos consagrados por la Constitución Política de nuestro país, aspirando así por la conformación de un ambiente donde los(as) grullenses puedan cumplir con sus expectativas y puedan llevar una vida en condiciones dignas.

El Municipio aplicará el presente Código de Ética en su relación con la comunidad en general, por lo tanto en su trato con la sociedad pondrá por delante los valores de Justicia, Equidad, Transparencia, Honestidad, Rectitud y Responsabilidad.

Contratistas:

Para la contratación de servicios, compra de bienes y todo otro concepto que implique convenios con instituciones de carácter privado, el Municipio se compromete a hacer válido lo siguiente:

Cumplir con los lineamientos que al respecto las Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Ayuntamiento, manifiesten.

Establecer como norma, elegir las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de licitación o invitación pública hacia el mayor beneficio de la comunidad.

La Administración Municipal construirá reglas para evitar el tráfico de influencias y los sobornos o presiones, así como para evitar los conflictos de intereses.

Incumplimiento del Código de Ética Municipal.

El incumplimiento al presente Código de Ética Municipal se entenderá como una falta al profesionalismo, a la responsabilidad y deberes que se tienen hacia la Administración Pública Municipal.

Las sanciones se establecerán de acuerdo al grado de la falta y se tomará en cuenta el propio Código para ello.

TERCERA PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de El Grullo, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Ing. Francisco Sixtos Ortega, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

No.	SOLICITANTE	PREDIO (UBICACIÓN)	SUPERFICIE (m²)
1	GLORIA ANETH LEAL PEÑA GESTORA OFICIOSA DE LA MENOR ELOÍSA BARAJAS LEAL	LOTE RUBÍ No. 267	114.00
2	JORGE HUMBERTO LEAL PEÑA	LOTE DONACIANO LEAL No. 209	421.80
3	ORTENCIA ARACELI LEAL PEÑA	LOTE DONACIANO LEAL No. 215	421.80
4	MARÍA GUADALUPE LEAL PEÑA	LOTE DONACIANO LEAL No. 205	421.80
5	MARÍA DEL SOCORRO LEAL PEÑA	LOTE DONACIANO LEAL No. 235	421.80
6	JOSÉ ALEJANDRO PARTIDA LEAL	LOTE RUBÍ No. 269	114.00
7	JOSÉ ZEPEDA CÁRDENAS	LOTE RAMÓN ACOSTA No. 203	90.00
8	EDUARDO GAYTAN NAVARRO	LOTE INDEPENDENCIA No. 307	373.00
9	JORGE VALADEZ PELAYO	LOTE FRANCISCO ROSAS No. 205	565.00
10	CRISTO RENE CORONA LEAL	LOTE URBANO ROSALES No. 601	123.22

Gaceta Municipal El Grullo

11	MARÍA DE LA LUZ LEAL BERNAL, LUZJOLIE CORONA LEAL Y HADALILIAN CORONA LEAL	LOTE URBANO ROSALES No. 601-A	153.70
12	HERIBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ	LOTE JAIME NUNÓ No. 21	68.40
13	PEDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	LOTE GLADIOLA No. 236	108.00
14	JOSÉ OSORIO MURILLO	LOTE ORQUÍDEA No. 214	108.00
15	VICTORIA GRADILLA NARANJO	LOTE ORQUÍDEA No. 212	108.00
16	SAÚL FLORES LARIOS	LOTE ORQUÍDEA No. 211	107.55
17	SAÚL FLORES LARIOS	LOTE ORQUÍDEA No. 235	290.50
18	MA. ALICIA CASTAÑEDA GUERRERO	LOTE MANUEL ACUÑA No. 75-A	308.00
19	MARÍA DE JESÚS GUERRERO JIMÉNEZ	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 274	427.00
20	MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 124	220.00
21	MARÍA ELENA SANTANA NÚÑEZ	LOTE LIBERTAD No. 20	1,071.00
22	LUCIO VARGAS NARANJO	LOTE LEOPOLDO LÓPEZ 23	551.00
23	SERGIO PUERTO VIZCAÍNO	LOTE DONATO GUERRA No. 132	310.00
24	JAIME SOLÍS SERRANO	LOTE GORGONIA RIVERA No. 73-A	306.00
25	JUAN RAMÓN GUERRERO GONZÁLEZ	LOTE CONSTITUCIÓN No. 247	178.20
26	DAVID CISNEROS SANDOVAL	LOTE PASO REAL No. 307	90.00
27	VERÓNICA PEREGRINA BARRAGÁN	LOTE NETZAHUALCÓYOTL No. 13	343.00
28	ORTENCIA AMADOR SALCEDO Y MAYRA ALEJANDRA AMADOR SALCEDO	LOTE LAURA COSÍO No. 38	274.22
29	ÁNGELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	LOTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No: 70	895.16
30	FELIPE CASTORENA LÓPEZ	LOTE LA PAZ No. 175	294.00 APROX.
31	ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO	LOTE PRIVADA FERNANDO A. RAMÍREZ No. 9	88.50
32	ENRIQUE GUZMÁN NARANJO	LOTE PEDRO MORENO No. 167	118.00
33	MARÍA DE LA CRUZ PEÑA ESPITIA	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 209	308.85
34	IRMA LORENA AYALA DÍAZ	LOTE JOSÉ MARÍA MORELOS No. 284	1278.96
35	MARY CRUZ DELOYA RAMÍREZ	LOTE LAURA COSÍO No. 102	300.97
36	RAFAEL MICHEL GARCÍA Y CARLOS MICHEL GARCÍA	LOTE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA No. 47	332.00
37	GORGONIA PADILLA ZÚÑIGA	LOTE AMOLE No. 23	635.74
38	GUADALUPE BERNAL ESTRELLA	LOTE VALENTÍN VELASCO No. 364	417.00
39	ALICIA GODOY MORALES	LOTE RUBÍ No. 231	114.00
40	OSCAR DAVID DUEÑAS BERNAL	LOTE JUAN VALDIVIA No. 384	300.27
41	DAVID GONZÁLEZ VILLAMAR	LOTE AVENIDA PRIMAVERA No. 50	156.53
42	DAVID GONZÁLEZ VILLAMAR	LOTE MA. DEL ROSARIO DÍAZ ROSAS No. 456	454.98
43	RAMÓN GUZMÁN HERRERA	LOTE VIENTO No. 4-A	67.45
44	PIEDAD ZEPEDA CASTAÑEDA	LOTE JUAN VALDIVIA No. 187	265.00

Gaceta Municipal El Grullo

45	MARÍA PAZ ROSALES PIZANO	LOTE DONATO GUERRA No. 57	428.66
46	FRANCISCO GARCÍA PONCE	LOTE ABASOLO No. 228	203.80
47	ALEJANDRO BUSTOS AGUIRRE	LOTE CIRCUNVALACIÓN ORIENTE No. 163-B	37.00
48	MARIELA LEAL REYNAGA	LOTE PERLA No. 246	114.00
49	MARTINA VIDRIO ROJAS	LOTE JUAN VALDIVIA No. 183	115.58
50	MA. DEL CARMEN VIDRIO ROJAS	LOTE JUAN VALDIVIA No. 185	136.10
51	ALFONSO DE JESÚS DE LA LIMA MORENO	PRIVADA FERNANDO A. RAMÍREZ No. 10	255.00
52	DIRCEO JOSÉ OSORIO CARRILLO	LOTE PEDRO MORENO No. 100	272.00
53	OSCAR SARAY GUTIÉRREZ	LOTE XÓCHITL No. 59	492.35
54	MOISÉS CHÁVEZ PÉREZ	LOTE AYUNTAMIENTO No. 229	189.00
55	MOISÉS CHÁVEZ PÉREZ	LOTE AYUNTAMIENTO No. 227	412.00
56	JOSÉ PÉREZ LÓPEZ	LOTE LOS ADOBES No. 28	194.00
57	JESÚS RODRÍGUEZ COBIÁN	LOTE DIVISIÓN DEL NORTE No. 530	180.00
58	ARMANDO REYNAGA MORALES	LOTE LEONA VICARIO No. 66	949.00
59	MARÍA DEL CARMEN AVALOS DÍAZ	LOTE GENERAL ANAYA No. 230	335.00
60	CAROLINE BERARD GARCÍA Y ERIC GABRIEL BERARD GARCÍA	LOTE HIDALGO No. 57-B	97.00
61	JOSÉ ADEODATO NEGRETE GUERRERO	LOTE JUAN BUSTILLOS OROZCO No. 207	147.94
62	ARCADIO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y LIZETH HERNÁNDEZ LÓPEZ	LOTE LÓPEZ MATEOS No. 68	277.11
63	TERESA DE JESÚS MICHEL PEÑA Y MARÍA ELENA MICHEL PEÑA	LOTE VENUSTIANO CARRANZA No. 41	518.00
64	ROSAURA ZEPEDA LEÓN	LOTE EMETERIO PEREGRINA No. 72	259.00
65	DANIEL LEAL LÓPEZ	LOTE CORREGIDORA No. 286	391.04
66	ELOÍSA ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y ABEL AMEZQUITA VALDOVINOS	LOTE 20 DE NOVIEMBRE No. 426	186.25
67	MARÍA SALOME ESTRELLA POSOS	LOTE GORGONIA RIVERA (PREDIO INTERIOR) No. 157	99.32
68	VALENTÍN ESTRELLA POZOS RESERVÁNDOSE EL USUFRUCTO VITALICIO A MARÍA CARMEN POZOS RENTERÍA	LOTE GORGONIA RIVERA No. 153	120.00
69	LUZ DEL CARMEN ESTRELLA POZOS	LOTE GORGONIA RIVERA No. 155	155.00
70	MA. VICTORIA PEÑA CORONA	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 197	119.00
71	MIGUEL ÁNGEL PEÑA CORONA	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 195	126.00
72	IRMA ALICIA PEÑA CORONA	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 193	119.00
73	MA. ENCARNACIÓN PADILLA ZEPEDA	LOTE CONSTITUCIÓN No. 201	242.78
74	MA. ENCARNACIÓN PADILLA ZEPEDA	LOTE REFORMA No. 146-A	131.11
75	MA. ENCARNACIÓN PADILLA ZEPEDA	LOTE REFORMA No. 146	105.05

Gaceta Municipal El Grullo

76	MA. ENCARNACIÓN PADILLA ZEPEDA	LOTE REFORMA No. 87	200.24
77	ALFREDO GARCÍA ROBLES	LOTE NARCISO MENDOZA No. 83	535.50
78	ALFREDO GARCÍA ROBLES	LOTE NARCISO MENDOZA No. 81	268.00
79	MARTHA AMARAL MORA	LOTE JAIME NUNO No. 30	201.00
80	NATIVIDAD HERRERA LÓPEZ	LOTE JUAN TORREROS No. 36	73.80
81	VALENTÍN, MARTHA LETICIA, LUZ DEL CARMEN, ARACELI LILIAN Y JORGE LUIS, TODOS DE APELLIDOS ESTRELLA POZOS, JAIME, MARÍA SALOME Y J. JESÚS DE APELLIDOS ESTRELLA POSOS RESERVÁNDOSE EL USUFRUCTO VITALICIO A MARÍA CARMEN POZOS RENTERÍA	LOTE LEONA VICARIO No. 152-A	132.00
82	MARÍA EFIGENIA PÉREZ HERNÁNDEZ	LOTE CASIMIRO CASTILLO No. 34	343.00
83	JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA ZAMORA Y ADA CLAUDET RODRÍGUEZ ENCISO	LOTE LA PAZ No. 186	148.64
84	ALMA ROSA CARRISALES SÁNCHEZ	LOTE VALENTÍN VELASCO No. 348	490.48
85	JAIME GUERRERO CARRILLO	LOTE DOMINGO RAMOS No. 387	213.50
86	VÍCTOR HUGO MEJÍA	LOTE 15 DE SEPTIEMBRE No. 100	91.00
87	JUAN RAMÓN LLAMAS HERNÁNDEZ	LOTE IGNACIO ZARAGOZA No. 30	642.54
88	VÍCTOR MANUEL LLAMAS HERNÁNDEZ	LOTE IGNACIO ZARAGOZA No. 40	397.46
89	CARMINA CASTILLO ANDRADE	LOTE DONATO GUERRA No. 173	824.00
90	ELENA QUINTERO CANALES	LOTE MANUEL DOBLADO No: 286	305.00
91	AMPARO ROSALES COBIÁN	LOTE LUIS ECHEVERRÍA No. 15	1135.00
92	AMPARO ROSALES COBIÁN	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 157	314.40
93	SOLEDAD PÉREZ RAMOS	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 183	234.70
94	VERÓNICA CHÁVEZ VELÁZQUEZ	LOTE LEÓN LEPE No. 16	180.00
95	JOSÉ CANDELARIO CHÁVEZ VELÁZQUEZ	LOTE LEÓN LEPE No. 14	90.00
96	MARÍA DEL REFUGIO GRADILLA CUEVAS	LOTE GENERAL ANAYA No. 47	236.15
97	URIEL GONZÁLEZ OROZCO	LOTE MANUEL DOBLADO No. 208	402.00
98	PEDRO SAUCEDO RODRÍGUEZ	LOTE LEONA VICARIO No.	274.43
99	FRANCISCO JAVIER TOVAR BAUTISTA	LOTE DIVISIÓN DEL NORTE No. 530	337.00
100	JOSÉ VARGAS NARANJO	LOTE PORFIRIO NAVA No. 208	208.00
101	ACELA CHÁVEZ VELÁZQUEZ	LOTE REFORMA No. 148	172.50
102	JOSÉ LUIS ROBLES DÍAZ	LOTE JUAN CARVAJAL No. 74	88.35
103	JOSÉ ROBERTO PONCE RENTERÍA	LOTE PRIVADA FRANCISCA GARCÍA No. 12	266.79
104	ERIK GERMAN HERRERA DÍAZ	LOTE COLOMITOS No. 335	90.00

Gaceta Municipal El Grullo

105	CINDY COVARRUBIAS RENTERÍA Y JOSÉ ÁNGEL COVARRUBIAS RENTERÍA	LOTE ÁLVARO OBREGÓN No. 315	5,632.00
106	CINDY COVARRUBIAS RENTERÍA Y JOSÉ ÁNGEL COVARRUBIAS RENTERÍA	LOTE CALLEJÓN DEL OZOTE No. 25	2,755.00
107	OLIBIA FLORES CORTEZ	LOTE ALEJANDRA HERNÁNDEZ No. 56	531.15
108	ANTONIA BRAMBILA SÁNCHEZ	LOTE XOCHIMILCO No. 180-A	328.27
109	MARÍA ELBA ARAGÓN SILVA	LOTE GENERAL ANAYA No. 237	138.40
110	CELIA ELIZABETH ROSAS MARTIN DEL CAMPO	LOTE HIDALGO SUR No. 36	318.00
111	ANA MARÍA ROSAS MARTIN DEL CAMPO	LOTE HIDALGO SUR No. 32	316.00
112	MARTHA LILIA ROSAS MARTIN DEL CAMPO	LOTE HIDALGO SUR No. 28	328.00
113	IRMA ALICIA HORTA CISNEROS	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 110	386.00
114	MARGARITA ARACELI HORTA CISNEROS	LOTE LEONA VICARIO No. 82	194.00
115	RAMÓN ÁLVAREZ ROBLES	LOTE 20 DE NOVIEMBRE No. 1	218.00
116	RAMÓN ÁLVAREZ ROBLES	LOTE LEÓN COVARRUBIAS No. 31	520.00
117	IVÁN HUMMEL BERNAL ORNELAS	LOTE GALEANA No. 476	90.00
118	ALFONSO MEDEROS RANGEL	LOTE ARRAYAN No. 58	280.00
119	OSCAR REYNAGA GUERRERO	LOTE DANIEL ARREOLA No. 61	90.00
120	OSCAR REYNAGA GUERRERO	LOTE DANIEL ARREOLA No. 59	90.00
121	MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ GALINDO Y EMMA RODRÍGUEZ GALINDO	LOTE CORREGIDORA No. 153	202.00
122	RAFAEL FLORES GONZÁLEZ	LOTE URBANO ROSALES No. 610	311.31
123	NAINN DE JESÚS VILLALVAZO RAMÍREZ	LOTE PÍPILA No. 191	79.50
124	GUILLERMO CORONA PELAYO	LOTE HIDALGO No. 37-A	405.25
125	TERESA BAUTISTA CHAVARIN	LOTE CARMEN SERDÁN No. 89	150.00
126	ANA ELIA VALDOVINOS OROZCO	LOTE LÓPEZ RAYÓN No. 359	705.50
127	MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.	FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO SEGUNDA SECCIÓN	15,442.48
128	MARCELINO TOSCANO LEÓN	LOTE 20 DE NOVIEMBRE No. 189	133.00
129	MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.	LOTE ÁLVARO OBREGÓN 48	1,487,725.82
130	ZORAIDA SARAY	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 24	153.00
131	ROSA MA. SARAY ROSALES	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 24-A	159.00
132	ÁNGEL PAMPLONA AGUILAR	LOTE NARCISO MENDOZA No. 160	210.00
133	ORALIA GÜITRON GONZÁLEZ	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 27	138.00
134	JOSEFINA GONZÁLEZ CORONA	LOTE NICOLÁS BRAVO No. 45	289.00
135	FELIPE DE JESÚS SARAY ROSALES	LOTE CONSTITUCIÓN No. 55	86.00
136	ARTURO SARAY ROSALES Y CRUZ BAILON CASTILLO	LOTE CONSTITUCIÓN No. 53	224.00

Gaceta Municipal El Grullo

137	ARMANDO ORTIZ ZAMORA	LOTE MATAMOROS No. 56	600.00
138	JOSÉ CRECENCIO SALDIVAR VÁZQUEZ	LOTE GLADIOLA No. 178	107.83
139	FELIPE FIGUEROA VERA	LOTE JAVIER MINA No. 11	189.57
140	MOISÉS ÁLVAREZ CEVILLA	LOTE GUILLERMO PRIETO No. 62	189.00
141	ENRIQUETA LANGARICA TORRES	LOTE HERLINDA MANCILLA No. 2	319.27
142	URBANO VIZCAÍNO RIVERA	LOTE CIRCUNVALACIÓN PONIENTE No. 229	480.00
143	JOB DANIEL ROBLES ROBLES	LOTE VENUSTIANO CARRANZA No. 57-A	187.00
144	ANA ESTEFANÍA NEGRETE GONZÁLEZ, JESÚS ABINADAB NEGRETE GONZÁLEZ Y FRANCISCO AZAEL NEGRETE GONZÁLEZ, RESERVÁNDOSE EL USUFRUCTO VITALICIO A FRANCISCO JAVIER NEGRETE NARANJO Y SONIA ELIZABETH GONZÁLEZ ZAMORA	LOTE JUAN VALDIVIA No. 36	816.00
145	MA. DE LA LUZ REYNAGA BAUTISTA	LOTE CONSTITUCIÓN No. 89	175.00
146	MA. DE LA LUZ REYNAGA BAUTISTA	LOTE CONSTITUCIÓN No. 89-B	124.00
147	RAMÓN TOSCANO LEÓN	LOTE XOCHIMILCO No. 170	95.76
148	ENOC RAMOS GUTIÉRREZ	LOTE JALAPA No. 32-A	152.16
149	EDITH ARACELY, ANA CRISTINA, BEATRIZ ADRIANA, IRMA LETICIA, ELIZABETH, LUZ MARÍA Y MIGUEL ÁNGEL, TODOS DE APELLIDOS GUERRERO PIMIENTA	LOTE RUBÍ No. 360	21,386.16
150	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ	LOTE FÉLIX GONZÁLEZ No. 23	542.66
151	JESÚS ENRIQUE AHUACTZIN LEY	LOTE LEONA VICARIO No. 47	345.65
152	SHEYLA CARRILLO CASTILLO	LOTE XICOTÉNCATL No. 500	2,830.00
153	DANIEL DUEÑAS MEZA	LOTE GÓMEZ FARÍAS No. 79	1,890.00
154	ORLANDO GASPAR URIBE	LOTE PRIVADA TLATELOLCO No. 11	131.95
155	AMELIA OCHOA RODRÍGUEZ	LOTE ABASOLO No. 266	202.00
156	ALICIA QUINTERO MORA	LOTE AGUSTÍN MELGAR No. 2	538.00

ATENTAMENTE:

El Grullo, Jalisco a 4 de SEPTIEMBRE de 2017



Ing. Francisco Sixtos Ortega

Secretario Técnico de la COMUR de El Grullo Jalisco.

